

Constancia secretarial: Manizales, 10 de marzo de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez, la respuesta dada por la Secretaría de Movilidad sobre la inscripción de la medida de embargo del vehículo de placas: NAM106 propiedad del demandado HERNAN ALONSO CORRALES MARTINEZ.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida el 2 de febrero de 2023 por la Secretaría de Movilidad de Manizales, indicando la inscripción de la medida de embargo del vehículo de placas: NAM106, propiedad del demandado.

Para ordenar el secuestro del automotor, se requiere al apoderado del señor JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ para que allegue el certificado de tradición actualizado en el que conste la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66ce04a581f132c3ec31d72af60cbd338ac0c7ea8c377e649782f98317fe09c**

Documento generado en 22/03/2023 03:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>